

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1016/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00023772-4/2023 y sus acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8, Dr. Osvaldo Otheguy, solicita el pase y promoción interina de Diego Patricio Calo Castro al cargo de Oficial, para desempeñarse en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. Nº 318/23, que el agente Diego Patricio Calo Castro actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, con carácter interino, a partir del día 1º de agosto de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2023 y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Julia Buono, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia Nº 807/2023.

Que en el cargo de Oficial para el que se propone al agente Calo Castro se encuentra confirmada la agente Carolina Celeste Lemos, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado N° 17 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1011/2016. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Anabella Aluhe, conforme Res. Pres. N° 893/2016, Estefanía Giaccone, por Res. Pres. N° 506/2021 3 y Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena, conforme Res. Pres. N° 23/2022, quien actualmente se desempeña como Oficial Mayor, conforme Res. Presidencia N° 783/2023, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y actual superior jerárquica del agente Calo Castro, Dra. Andrea Danas, prestó la debida conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase y promoción del agente Diego Patricio Calo Castro, Legajo N° 7159, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Pedro Eduardo Lujan Mariezcurrena y/o mientras la promoción interina de la agente Estefanía Giaccone y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Carolina Celeste Lemos en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 y 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1016/2023